



****FAC-S-2026-075635-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-075635-CI del 16 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor Mayor General

FEDERICO BOCANEGRA BERNAL

Jefe Jefatura Seguridad y Defensa De Bases con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Apoyo a la Fuerza Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022.

En referencia al Radicado No. 2026130000017901 ALDG-ALSGC-13002, de fecha 15 de abril de 2026, remitido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, proveedor del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es el “*Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido*” respetuosamente me permito informar al señor Mayor General Jefe Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Apoyo a la Fuerza que, desde esta supervisión, se considera viable sugerir modificaciones al mencionado contrato, las cuales consisten en:

1. ADICIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere adicionar el valor total de **\$ 3.124.000.000,00 (TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) EQUIVALENTE A 1.784 SMMLV** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2026, como se indica a continuación:

- 1.1 Adicionar la suma de **\$ 3.124.000.000,00 (TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) EQUIVALENTE A 1.784 SMMLV** al rubro A-01-01-03-027 “Partida Alimentación Soldados”, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de alimentación a los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana hasta el 30 de junio de 2026.



Estos recursos permitirán cubrir un total de **145.981 estancias**, (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), asegurando así la alimentación del personal de Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana hasta el 30 de junio de 2026.

Cabe destacar que, a la fecha, se encuentra vigente el valor de la partida de alimentación emitido por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 1786 de 2026 del 03 de marzo de 2026, *“Por la cual se fija, para la vigencia 2026, el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de la Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares...”*. Resuelve fijar en \$21.400 pesos moneda corriente, la partida diaria de alimentación.

La adición del contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 se fundamenta en la necesidad de atender la proyección de consumos hasta el 30 de junio de 2026, fecha del plazo de ejecución del contrato, la cual evidencia una insuficiencia de los recursos inicialmente asignados a este rubro presupuestal. Lo anterior obedece al incremento del pie de fuerza de Soldados de Aviación, generado por la prórroga de tres (03) meses en la prestación del servicio militar obligatorio, establecida mediante el Decreto 0024 del 15 de enero de 2026, así como al aumento en la proyección de reclutamiento para el primer semestre de 2026 y al déficit inicial proyectado para la presente vigencia.

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.892.945.160,62)**.

VIGENCIAS	VALOR FINAL
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.476.303.080,00



2026	\$ 9.574.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 44.892.945.160,62

3. HISTORICO ADICIONES

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 185-00-A-COFAC-CODAF-2022			
DETALLE	SOLDADOS (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	ALUMNOS (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	TOTAL (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
VALOR CONTRATO			
VALOR INICIAL CONTRATO 2022	\$ 30.398.823.862,00		\$ 30.398.823.862,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2022	\$ 448.823.862,00	\$ -	\$ 448.823.862,00
MODIFICATORIO No. 1 VG 2022 - REDUCCION	-\$ 62.468.113,00	\$ -	-\$ 62.468.113,00
VALOR FINAL VG 2022	\$ 386.355.749,00	\$ -	\$ 386.355.749,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	\$ 8.000.000.000,00	\$ -	\$ 8.000.000.000,00
MODIFICATORIO No. 2 VG 2023 ADICION -ALUMNOS \$80.962.889	\$ -	\$ 80.962.889,00	\$ 80.962.889,00
MODIFICATORIO No. 3 VG 2023 ADICION- SOLDADOS \$1.550.000.000 ADICION- ALUMNOS \$16.179.629	\$ 1.550.000.000,00	\$ 16.179.629,00	\$ 1.566.179.629,00
MODIFICATORIO No. 4 VG 2023 ADICION- SOLDADOS \$193.861.609 REDUCCION - ALUMNOS - \$57.417.040	\$ 193.861.609,00	-\$ 57.417.040,00	\$ 136.444.569,00



MODIFICATORIO No. 5 VG 2023 REDUCCION - SOLDADOS - \$123.321.500	-\$ 123.321.500,00	\$ -	-\$ 123.321.500,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2023	\$ 9.620.540.109,00	\$ 39.725.478,00	\$ 9.660.265.587,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	\$ 8.500.000.000,00	\$ -	\$ 8.500.000.000,00
MODIFICATORIO No. 6 VG 2024 ADICION - ALUMNOS \$44.000.000	\$ -	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
MODIFICATORIO No. 7 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$981.286.603	\$ 981.286.603,00	\$ -	\$ 981.286.603,00
MODIFICATORIO No. 8 VG 2024 X VG EXPIRADAS 2023 CRP 346524 - 2024 INCORPORAR- ADICIONAR- SOLDADOS \$18.713.397	\$ 18.713.397,00	\$ -	\$ 18.713.397,00
MODIFICATORIO No. 10 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$ 1.090.977.920	\$ 1.090.977.920,00	\$ -	\$ 1.090.977.920,00
MODIFICATORIO No. 11 VG 2024 ADICION - SOLDADOS \$ 390.300.000 REDUCCIÓN ALUMNOS \$ 33.882.907	\$ 390.300.000,00	-\$ 33.882.907,00	\$ 356.417.093,00
MODIFICATORIO No. 12 VG 2024 REDUCCION - SOLDADOS \$ 195.374.268.38	-\$ 195.374.268,38	\$ -	-\$ 195.374.268,38
VALOR FINAL VIGENCIA 2024	\$ 10.785.903.651,62	\$ 10.117.093,00	\$ 10.796.020.744,62
VALOR INICIAL VIGENCIA 2025	\$ 8.500.000.000,00	\$ -	\$ 8.500.000.000,00
MODIFICATORIO No. 13 VG 2025 ADICIÓN-ALUMNOS \$ 2.703.277.258	\$ -	\$ 2.703.277.258,00	\$ 2.703.277.258,00
MODIFICATORIO No. 14 VG 2025 ADICIÓN-SOLDADOS \$ 897.792.098	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 897.792.098,00
MODIFICATORIO No. 15 VG 2025	\$ 2.340.768.637,00	\$ -	\$ 2.340.768.637,00



ADICIÓN-SOLDADOS \$2.340.768.637,00 VIG 2025			
MODIFICATORIO No. 16 VG 2025 ADICIÓN-SOLDADOS \$ 610.934.826 ADICIÓN- ALUMNOS \$ 52.765.660	\$ 610.934.826,00	\$ 52.765.660,00	\$ 663.700.486,00
MODIFICATORIO No. 17 VG 2025 REDUCCIÓN-SOLDADOS \$ 396.168.332 REDUCCIÓN- ALUMNOS \$ 153.831.668	- \$ 396.168.332,00	- \$ 153.831.668,00	- \$ 550.000.000,00
MODIFICATORIO No. 18 VG 2025 REDUCCIÓN-SOLDADOS \$ 59.860.008 REDUCCIÓN- ALUMNOS \$ 19.375.391	- \$ 59.860.008,00	- \$ 19.375.391,00	- \$ 79.235.399,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2025	\$ 11.893.467.221,00	\$ 2.582.835.859,00	\$ 14.476.303.080,00
VALOR INICIAL VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00	\$ -	\$ 4.950.000.000,00
MODIFICATORIO No. 15 VG 2026 ADICIÓN-ALUMNOS \$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
VALOR FINAL VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 6.450.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 37.636.266.730,62	\$ 4.132.678.430,00	\$ 41.768.945.160,62

VALOR ADICIONES POR VIGENCIA

VIGENCIA	VALOR ADICION POR VIGENCIA	TOTAL, ADICION POR VIGENCIA SMMLV
2023	\$ 1.841.004.127,00	1.587,07
2024	\$ 2.525.277.920,00	1.942,52
2025	\$ 6.605.538.479,00	4.640,35
2026	\$ 1.500.000.000,00	1.053,74
TOTAL	\$ 12.471.820.526,00	9.223,68



VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	30.399
CAPACIDAD PARA ADICIONAR EXPRESADA EN SMMLV	15.199
TOTAL, ADICIONES EXPRESADOS EN SMMLV CORTE 31 DIC 25	9.223

En virtud de lo expuesto, se concluye que la realización del modificatorio al contrato para la adición de recursos destinados a la continuidad del servicio de alimentación de los soldados de aviación es viable, cumpliendo con los requisitos legales y operativos establecidos. Se solicita autorización de mi General para continuar con el procedimiento del modificatorio.

Lo anterior mi General, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA
Especialista Alimentación Y Rancho De Tropa

Anexo: Oficio No. FAC-S-2026-013344-CE - Solicitud modificatorio.
Oficio No. 2026130000017901 ALDG-ALSGC-13002 - Oficio viabilidad contratista.
TC. QUINTERO / CODAF

Elaboró: MY. CALDERON / SUBIS Revisó: TC. REINSTAG / SUBIS Aprobó: TC. AGUILERA / DILOS

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa



Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co